



## Boletín Normativo

### No. 018/ Mayo 15 de 2024

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

#### TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
17	<b>ASUNTO:</b> MODIFICACIÓN DEL ANEXO 10 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., EN RELACIÓN CON EL FORMATO DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL USUARIO ADMINISTRADOR	4



## Boletín Normativo

### **MODIFICACIÓN DEL ANEXO 10 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., EN RELACIÓN CON EL FORMATO DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL USUARIO ADMINISTRADOR**

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. se publica la modificación del anexo 10 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte De Colombia S.A. – CRCC S.A., en relación con el formato de solicitud de creación y modificación del usuario administrador.

**Artículo Primero.** Modifíquese el Anexo 10 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

#### **“Anexo 10**

 Cámara de Riesgo Central de Contraparte	<b>FORMATO</b>	Código: FO GMI 014
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN / MODIFICACIÓN DE USUARIO ADMINISTRADOR</b>	Versión: 3.1
		Página 1 de 1



# Boletín Normativo

Señores

**CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A.**

Bogotá D.C.

Que en mi condición de representante legal de la entidad que más adelante se indica y estando debidamente facultado para ello, me permito informarle la persona que hemos designado en calidad de Administrador del Miembro o Agente en los términos previstos en el Reglamento y demás normas aplicables. Los abajo firmantes declaramos conocer las normas aplicables y nos comprometemos a observarlas en todo momento.

Marque con una X la opción correspondiente:

CREACIÓN USUARIO ADMINISTRADOR	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	--------------------------

MODIFICACIÓN USUARIO ADMINISTRADOR ACTUAL	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Diligencie los campos correspondientes:

DATOS DE LA ENTIDAD			
Razón Social:		Código:	
Dirección:		Ciudad:	
Teléfono:		Fax:	

DATOS REPRESENTANTE LEGAL QUIEN AUTORIZA			
Nombre:		Cargo:	
Tipo de Documento:	CC _ CE _ NIP _ NUIP _ P _	No. Documento:	
DATOS DEL USUARIO ADMINISTRADOR INICIAL			
Nombre del funcionario :		Cargo:	
Tipo de Documento:	CC _ CE _ NIP _ NUIP _ P _	No. Documento:	
Teléfono dir. o Extensión:		E-mail: (Preferiblemente se requiere correo institucional)	
DATOS DEL NUEVO USUARIO ADMINISTRADOR			
Nombre del funcionario :		Cargo:	
Tipo de Documento:	CC _ CE _ NIP _ NUIP _ P _	No. Documento:	
Teléfono Dir. o Extensión:		E-mail: (Preferiblemente se requiere correo institucional)	



## Boletín Normativo

**IMPORTANTE:**

De conformidad con lo previsto en la Circular Única de la Cámara, el código será entregado de manera personal al Administrador del Miembro o Agente o a quien éste designe mediante autorización especial. En caso de autorizar a un tercero para recibir el código, el Miembro o Agente y el administrador del mismo, asumen plenamente la responsabilidad por cualquier inconveniente, perjuicio o riesgo que involucre la entrega por tales medios. Dado que se presente cualquier inconveniente, liberamos de responsabilidad a la Cámara de riesgo Central de Contraparte S.A. por razón de la entrega de la clave a un tercero autorizado y nos comprometemos a mantenerla indemne y libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie que se entable o pueda entablarse por razón de dicha entrega.

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

E-mail:

\_\_\_\_\_  
Firma Administrador del Miembro/Agente

E-mail:

“  
**Artículo Segundo. Vigencia.** La presente modificación al anexo 10 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., rige a partir del quince (15) de mayo de 2024.

(Original Firmado)  
**OSCAR LEIVA VILLAMIZAR**  
Gerente